



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A LAS 11H14, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ARQ. LUCIANO BONILLA URBINA, DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; ARQ. BLANCA PROAÑO BARAHONA, SUBDECANA Y DR. PABLO MONTENEGRO ZALDUMBIDE, SECRETARIO ABOGADO, QUE CERTIFICA.

En vista que el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, el 16 de agosto del 2016, y de conformidad al artículo 88, numeral 10, se procede a analizar ad referéndum, las apelaciones presentadas por los señores estudiantes, mismas que en primera instancia fue conocida por la Señora Subdecana, que se detallan a continuación:

1.- RICARDO ALEXANDER GUERRERO CORREA.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Estructuras I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

2.- NATHALY GEANINA OLIVO CAIZA.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Ecoarquitectura, correspondiente al Sexto Semestre**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

3.- RUBEN DARIO SALAZAR RUIZ.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V**.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicio, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora o la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando las avances científicas, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 2

4.- RAYZA STEFANIA TRUJILLO CRUZ.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Instalaciones Hidrosanitarias, correspondiente al Quinto Semestre.**

5.- ODALIS YARINA VACA CHICO.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Sistemas Constructivos 1**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

6.- DANNY PATRICIO SUNTAXI LOACHAMIN.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Geometría Descriptiva I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

7.- BRYAN PAUL PILLAJO IZA.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Geometría Descriptiva I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizarse permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 3

8.- JONATHAN XAVIER JIMENEZ IGUAMBA.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V**.

9.- RAMIRO JAVIER BURBANO BUÑAY.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Estructuras III**.

10.- AGREDA ALTAMIRANO ANGEL MIGUEL: Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Gestión de Proyectos**.

11.- MILTON FERNANDO TASIPANTA ANCHALUISA.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

12.- ALVARO PAUL LOPEZ ARELLANO.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Sistemas Constructivos I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónica y urbana, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una Institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 4

13.- Fabián Guamán Guamán.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Normativa Contratación y Legislación**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

14.- Carolina Lizeth Torres Jácome.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VII**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

15.- Cristhian Elias Roldán Chacasaguay.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Expresión Oral y Escrita y Geometría Descriptiva I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

16.- Añazco Torres Jennifer Vanessa.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Geometría Descriptiva I**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbana, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuros de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a lo vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicas, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 5

- 17.- **José Javier Guzmán Gómez.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Historia Arquitectónica y Urbana III**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.
- 18.- **Brayan Ismael Pruna Cando.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV**.
- 19.- **Katheryn Lisbeth Umaquiza Rochina.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II**.
- 20.- **Paola Alexandra Aymar Jiménez.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Gestión de Proyectos**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.
- 21.- **Pablo Andrés Chávez Belduma.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II**, previamente el

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 6

estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

22.- Alex Adrián Paredes Herrera.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Teoría Arquitectónica y Urbana II y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

23.- Julio Fernando Sarzosa Meza.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

24.- Yanacallo Simbaña Blanca Nathaly.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Conservación del Patrimonio Edificado**, previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

25.- Grace Johanna Vallejo Mejía.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Estructuras I y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV y Gestión de Proyectos** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónica, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificada y creativo del hábitat humana, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 7

26.- **Jesica Miranda Martínez.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Estructuras I** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

27.- **Diego Ismael Miranda Núñez.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Dibujo del Natural y Geometría Descriptiva I** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

28.- **Correa Barrera Ricardo Fernando.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

29.- **Wilson Ricardo Yáñez Pilco.-** Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico III** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 8

30- Luis Andrés Gualetuda Vivanco.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Matemática I**.

31.- Cruz López Karla Elizabeth.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Instalaciones Hidrosanitarias**.

32.- Christian Mauricio Benavides Ronquillo.- Vista la documentación presentada en el escrito de apelación, misma que no fue digitalizada en primera instancia, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, promulgado por el Honorable Consejo Universitario, se resuelve **aprobar** la solicitud de tercera matricula en la materia **Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV** previamente el estudiante deberá presentar una declaración juramentada sobre los aspectos que expresa en su solicitud.

VARIOS

A) Se comunique a los señores(as) estudiantes que a partir del semestre 2016-2017, se observará estrictamente lo dispuesto en el Reglamento de Terceras Matriculas para el Pregrado, en lo referente al artículo 17, es decir, no se aceptará el recurso de apelación sino existe un fundamento legal y valedero. Negándose automáticamente si presentan documentos que no fueron entregados en primera instancia.

B.- Disponer que el Centro de Computación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo proceda a establecer un programa para que de manera obligatoria, los(as) estudiantes se inscriban en las actividades de Vinculación, Electiva y Optativa. Una

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edificación, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando las avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA DE LA REUNION EFECTUADA
EL MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
PAGINA 9

vez inscrito el estudiante no podrá cambiarse por ningún concepto de programa, Electiva u Optativa.

Se dispone que Secretaria legalice la matrícula de los (as) estudiantes que constan en la presente acta, previo el cumplimiento de lo establecido para cada uno de ellos.

El señor Secretario Abogado deberá remitir la documentación original presentada por los(as) estudiantes.

Siendo las 12h37 se da por termina la reunión, firmando para constancia los comparecientes y el infrascrito Secretario Abogado que CERRTIFICA.

Arq. Luciano Bonilla Urbina
DECANO

Arq. Blanca Proaño Barahona
SUBDECANA

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónica y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humana, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

OFICIO 270 -SFAU-2016
Quito, 28 de septiembre del 2016

Señoras
Secretarías de Curso
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar treinta y dos (32) carpetas de los estudiantes que han sido aceptadas las apelaciones para obtener terceras matriculas.

Atentamente,


Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO

202.
28-9-2016
15:13.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicio, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítica para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.